Hordin.º

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia e sala de las casas de la corte della m.ª Vey.e e siete dias del mes de febr.º de mill e quis.º y ochenta y dos años fue ayuntado el Ill.mo Ayuntam.to della con su asaber Don Jorge Manrrique corregidor de la dha ciudad e de las demas de su corregim.to Por su M.d e Andres navarro galtero, Pablo de Roda, Greg.º Lopez de Anaya, Diego de Torres, Gonçalo pagan, Doctor Antonio Capinares, Fran.co Fuentes de Villanova, Don Fr.co Saavedra Torrano, Alonso Lazo, don P.º Jufre de Loaysa, Fr.co de Albornoz, don Epoual Riquelme, don Luis Cavallos, Luis de Aroca, don Gr.mo de Santa Cruz, don Gr.º de Junteros, don Emo Riquelme

Seyendo Fran.co Gregorio, Ju.º Serra, Andres de P.º Belver, Velez, Isidro de Lorca

Y trocaronse los meses de executores los señores Diego de Torres y el doctor Fran.co Vitria Capinares

Acordaron que los señores Alonso Lazo Regidor y Ysidro de Lorca jurados hagan blanquear y acabar la torre del mercado y que se hagan unos bancos de los brezos que ay en el contraste y que el mi.º domo pague el gasto con sus librancas — De qualesquier mrs de su cargo

Obra del mercado libre

Proceso ant.º Riquelme, Reg.

Y que los señores comisarios de la canizada y el Fran.co Jufre con los cettados ne[illegible] condiciones de arrendam.to de la canizada y targa parecer lo que pide dicho Cannon

Canizada comis.on